

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34666** GUADALAJARA

Edicto

D.<sup>a</sup> María Emma López Portillo, La letrado de la Administración de justicia, del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección 1ª Declaración de concurso 0000728/2015 y NIG n.º 19130 42 1 2015 0006888, se ha dictado en fecha 20 de octubre de 2.015, Auto de declaración de Concurso Voluntario y Apertura de la fase de Liquidación del deudor TÉCNICAS IBÉRICAS DE ALIMENTACIÓN ANIMAL, S.A., con CIF n.º A-82309394, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Almoquera (Guadalajara), Polígono Industrial El Pozambron, s/n.

2º.- Se ha suspendido al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que será sustituido por el Administrador Concursal. Se declara disuelta la sociedad TÉCNICAS IBÉRICAS DE ALIMENTACIÓN ANIMAL, S.A., cesando en su función sus administradores que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte. Se ha designado, como administración concursal a Santiago Pla Pascual, con domicilio postal en C/ Víctor Hugo, n.º 1, 3.º dcha. A, 28004 Madrid, y dirección electrónica señalada concursotecnicasibericas@ockham.ac para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 20 de octubre de 2015.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150048533-1